

Políticas de facturación | AVASA® México

Las presentes políticas son de aplicabilidad para todos los canales y medios de facturación habilitados por AVASA en las empresas integrantes del grupo.

La emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) relativo a facturación será realizada acorde a los lineamientos establecidos por el SAT, entregando los archivos PDF y XML correspondientes a la versión vigente al momento.

Es responsabilidad del cliente proporcionar sus datos fiscales durante la contratación del servicio y actualizarlos permanentemente con su constancia de situación fiscal, siendo los mínimos obligatorios los siguientes:

- Nombre o Razón Social.
- RFC (Registro Federal de Contribuyente).
- Domicilio.
- Código Postal.
- Régimen Fiscal: si no tiene, colocar la Clave: 616=Sin obligaciones fiscales.
- Uso de CFDI.
- Método de pago.
- Forma de pago.

El cliente a crédito, para actualizar sus datos de facturación, deberá proporcionarlos a AVASA a más tardar el día 25 del mes en curso.

En caso de que el cliente no haya proporcionado sus datos fiscales, los servicios contratados serán facturados como Venta al Público en General con el RFC genérico establecido por el SAT como se enlista:

- XAXX010101000 (para nacionales).
- XEXX010101000 (para extranjeros).

En caso de que el cliente requiera refacturación, únicamente aplicará para las facturas de servicios proporcionados en el mes en curso y tendrá como plazo máximo para efectuarla los primeros 5 días naturales del mes siguiente.

El cliente, en la modalidad de auto facturación podrá refacturar por errores u omisiones, en una sola ocasión.

En ningún caso se podrá refacturar servicios de meses anteriores o cerrados aplicando lo anterior para todos los periodos del año incluyendo diciembre.

POLÍTICA DE FACTURACIÓN. Propiedad de Alquiladora de Vehículos Automotores SA de CV.
Ver.1.2022.